



# **Curso especializado para la igualdad y la erradicación de la violencia política en razón de género**

**21 y 22 de junio 2018**

**Dra Gloria Ramírez**

# Curso especializado para la igualdad y la erradicación de la violencia política en razón de género

## Presentación

El próximo 1º de julio se elegirán más de 3,400 cargos a nivel local y federal, entre ellos se renovará la presidencia de la República Mexicana, 128 senadurías y 500 diputaciones a nivel federal<sup>1</sup>. A nivel estatal, 30 de las 32 entidades tendrán elecciones locales, en ocho de ellas se votará por la gubernatura, en la Ciudad de México por la jefatura de gobierno (sic); en 27 se renovarán los Congresos locales, en 24 Ayuntamientos y en uno Alcaldías; en dos estados votarán por Concejales y en uno Juntas municipales. Baja California y Nayarit no tendrán proceso electoral local.

Estas elecciones se dan tras la Reforma constitucional de 2014 en materia electoral, la cual señala que los partidos políticos deben garantizar la paridad de género el acceso a candidaturas, con ello, por primera vez en la historia, 30 estados están obligados a presentar listas de candidaturas a legisladores federales y locales paritarias, es decir con el mínimo de 50 por ciento de mujeres y 50 por ciento de hombres<sup>2</sup>. Asistiremos a un momento histórico para las mujeres, sin embargo, existen todavía muchos obstáculos para el acceso paritario a las mujeres a puestos de elección popular.

Aunque la Reforma, obliga a los partidos políticos a presentar listas de candidaturas que garanticen la paridad de género, se observa un incremento en los casos de mujeres que han sufrido violencia política en razón de su género. Ésta se define, según el *Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*, (2017), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la siguiente manera:

*“La violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo”. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida.*<sup>3</sup>

Dado que la violencia política es un obstáculo para la igualdad sustantiva<sup>4</sup> y en consecuencia, es un obstáculo también para el ejercicio pleno de los derechos

<sup>1</sup> Instituto Nacional Electoral. (2018). “Datos del Proceso Electoral 2018”. Consultar en: <http://www.ine.mx/datos-del-proceso-electoral-2018/> (consultado 28 de mayo de 2018).

<sup>2</sup> Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Consultar en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_150917.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf)

<sup>3</sup> Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, (2017), Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, consultar en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275255/Protocolo\\_para\\_la\\_Atencion\\_de\\_la\\_Violencia\\_Politica\\_23NOV17.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/275255/Protocolo_para_la_Atencion_de_la_Violencia_Politica_23NOV17.pdf) (consultado 24 de mayo de 2018).

<sup>4</sup> Según la CEDAW la igualdad sustantiva comprende la igualdad de jure y la igualdad de facto

político-electoral de las mujeres, es imperante contar con las herramientas que permitan la defensa de éstos, a través de la normatividad, las Instituciones del Estado y de la sociedad civil.

Ante esta situación, el movimiento de mujeres y la sociedad civil organizada en general, son protagonistas de muchas luchas para la aplicación de la paridad efectiva y han creado organizaciones civiles y redes de defensa para promover una protección efectiva a las mujeres candidatas en estas elecciones.

En este marco, es indispensable la formación y capacitación en materia electoral de defensores y defensoras en particular en relación a las herramientas de defensa en la materia. Asimismo, es necesario un conocimiento de los conceptos, los tipos de violencia; las buenas prácticas o casos paradigmáticos en la materia; los derechos tutelados; las competencias de las instituciones; el sistema sancionador y alternativo, las responsabilidades, y la jurisprudencia y efectos de sus resoluciones.

### **Objetivo**

- Proporcionar a las personas defensoras con formación jurídica y a las personas defensoras y activistas de los derechos político-electoral de las mujeres, las herramientas necesarias que permitan garantizar el pleno ejercicio de los derechos político-electoral de las mujeres como condición indispensable de una verdadera vida democrática y la igualdad sustantiva.

### **Objetivos específicos**

- Brindar las herramientas necesarias para la defensa de los derechos político-electoral de las mujeres ante diversas instancias y tribunales
- Analizar los elementos fundamentales del Protocolo para la atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Identificar los tipos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Conocer los elementos jurisdiccionales para que las y los operadores jurídicos juzguen con perspectiva de género.
- Reconocer las competencias de las diversas autoridades que participan en el proceso electoral y los procedimientos que se deben realizar para la defensa de los derechos políticos de las mujeres.
- Proporcionar medidas para la interposición de medios de impugnación ante autoridades jurisdiccionales y administrativas, como el Juicio para la Protección de los Derechos Políticos de las Ciudadanas, así como los procedimientos ordinario y especial sancionador.

### **Temario**

<b>Primer día de trabajo: jueves 21 de junio</b>	
15:00	Traslado del hotel a la sede del evento
15:30 -16:00	<b>Registro de participantes</b>
16:00 – 16:30	<p><b>Presídium</b></p> <p><b>Janine M. Otálora Malassis</b> Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p><b>Mónica Aralí Soto Fregoso</b> Magistrada de Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> <p><b>Adriana Bracho Alegría</b> Directora General de Igualdad de Derechos y Paridad de Género</p> <p><b>Gloria Ramírez</b> Especialista y Coordinadora de la Catedra UNESCO de Derechos Humanos de la UNAM</p>
5 min por integrante del presídium	
16:30-17:00	<p><b>Inauguración</b></p> <p><b>Magistrada Janine M. Otálora Malassis</b> Presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p>
17:00-17:10	<b>Receso</b>
17:10-17:30	<b>Sesión de integración del grupo</b>
17:30 – 18: 00	<p><b>Conferencia</b> <b>Construyendo redes y alianzas estratégicas</b></p> <p>Ponente: Dra Gloria Ramírez. CUDH-UNAM</p>
18:00 -18:30	<p><b>Taller 1 “Herramientas para la protección y autocuidado de las defensoras de derechos político-electorales”</b></p> <p>ponente y facilitadora: Cynthia Galicia. Defensora</p>
18:30-18:45	debate
18:45- 20: 30	<b>Taller 2 “Elaboración de estrategias para identificar y atender casos paradigmáticos para litigio estratégico”</b>

<b>Primer día de trabajo: jueves 21 de junio</b>	
	Facilitadora/moderadora : Gloria Ramírez <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre la figura de la violencia Política en México</li> <li>- - Participante de la UNACH con la experiencia de Chiapas.</li> <li>- Ponente: Anabel López. Experiencias de violencia política en Oaxaca</li> <li>- Presentación de experiencias por las/los participantes</li> </ul>
20:30	<b>Cierre de actividades</b>
20:30	Traslado al hotel
21:30	Cena en el hotel

<b>Segundo día de trabajo - Viernes 22 de junio</b>	
7:00 – 8:00	Desayuno en el hotel y entrega de la habitación (check out)
8:10	Traslado del hotel a la sede del evento
8:30 – 9:00	Registro de participantes
9:00 – 10:20	<p><b>Panel 1. “Proceso para la integración de un caso para la defensa de los derechos político-electorales: pruebas, definición, estrategia y acompañamiento”</b></p> <p><b>Ponentes</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ana Fátima López Iturríos, Directora de la Dirección General de Igualdad y Paridad de Derechos del TEPJF.</li> <li>• Georgina Yemara López Hernández, Asesora de la Dirección General de Igualdad y Paridad de Derechos del TEPJF.</li> <li>• Mirna Eugenia Acevedo Salas. Titular de la Unidad de Género de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.</li> </ul>
10:20 – 10:30	Receso
10:30- 13:30	<b>Conferencias: “Herramientas jurisdiccionales para la Defensa de los Derechos Político-Electorales”</b>

Segundo día de trabajo - Viernes 22 de junio	
30 min de intervención por cada ponente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Ponente 1.</b> Juicio de Protección de Derechos del Ciudadano (JDC) Secretario de Estudio y Cuenta del TEPJF</li> <li>• <b>Ponente 2.</b> Procedimiento Especial Sancionador (PES) y Recurso de Reconsideración (REC) Secretario de Estudio y Cuenta del TEPJF</li> <li>•</li> <li>• <b>Ponente 3.</b> Recurso de Apelación (RAP) Secretario de Estudio y Cuenta del TEPJF)</li> </ul> <p>Modera: Gloria Ramírez, Especialista y Coordinadora de la Cátedra UNESCO de la UNAM</p>
13:30-13:40	Receso
13:40-14:45	<p><b>Actividad grupal. Compromisos y generación de una Red de Redes de Defensa de Derechos Políticos de las Mujeres</b></p> <p><b>Facilitadoras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ana Fátima López Iturríos, Directora de la Dirección General de Igualdad y Paridad de Derechos del TEPJF.</li> <li>• Georgina Yemara López Hernández, Asesora de la Dirección General de Igualdad y Paridad de Derechos del TEPJF.</li> <li>• Gloria Ramírez, Especialista y Coordinadora de la Cátedra UNESCO de la UNAM</li> </ul> <p><b>Acuerdos</b></p>
14:45-15:00	<b>Clausura y foto del grupo</b>